



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónCentro Vacacional  
Huampani

Gerencia General

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°0131-2011-CVH-GG

Huampani, 21 de octubre del 2011

## VISTO

El Informe N°002-2011-CVH-CSC, de fecha 21.setiembre.2011, con el que la Presidencia del **Comité de Saneamiento Contable**, informa acerca de los avances del trabajo encomendado, y remite el ACTA DEL COMITE, de fecha 19.setiembre.2011, en cuyo punto 4 señala: "... solicitar a la Gerencia General la Resolución para el castigo de las deudas descritas en los párrafos anteriores con la finalidad de culminar con el saneamiento contable."

## CONSIDERANDO

Que, toda entidad debe tener sus procedimientos internos administrativos, que definan, funciones y responsabilidades dentro de las jefaturas o unidades orgánicas del Centro Vacacional Huampani en concordancia con los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones de la entidad.

Que, el Centro Vacacional Huampani, es una entidad que forma parte de la estructura orgánica del pliego del Ministerio de Educación, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos.

Que, mediante Resolución Directoral N°012-2011-EF/93.01, de fecha 08.abril.2011, el Contador General de la Nación, aprueba la Directiva N°003-2011-EF/93.01 "**LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA EL PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE EN EL SECTOR PÚBLICO**", que regula la obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable.

Que, la referida Directiva, en su numeral 4 indica la creación del "Comité de Saneamiento Contable", que establecerá las acciones que permitan reconocer, clasificar y medir las cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de saneamiento contable; así mismo detalla las acciones y responsabilidades del Comité, mientras que en el numeral 5. Se establecen las funciones del mismo.

Que, la mencionada Directiva, en su numeral 6. Revisión, Análisis y Depuración de Saldos, señala que: "... se tomarán como base y sin carácter de únicas las disposiciones siguientes:

- a) Las observaciones y recomendaciones contenidas en los dictámenes de las Sociedades de Auditoría y/o los Órganos de Control Institucional. ..."

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del Art.14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificado, presentado y aprobado en Sesión de Directorio N°004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH, de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el castigo de las deudas incobrables, referidas en el punto 4 sobre Deudas Incobrables, del Acta de la Comisión de Saneamiento Contable de fecha 19/09/11, que se adjunta.

**Artículo 2° -** Encargar a la Gerencia Administrativa, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Publíquese.

Centro Vacacional Huampani

Dr. Jhoni J. Montalvo De Los Santos  
Gerente General

## CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

A los 19 días del mes de Setiembre del año 2011, siendo las 2.30 pm., en la Oficina de la gerencia de Administración del Centro vacacional Huampani, sito en Carretera Central Km. 24.5 – Lurigancho Chosica, se reúnen la Comisión de Saneamiento Contable del CVH, presidida por el Gerente de Administración y Finanzas, Sr. Roberto Mc Farlane Vidal, Sr. Manuel Bernuy Acosta - Jefe de Contabilidad, Srta. Diana Silva Fernández – Jefe de Tesorería, Sr. Javier Alzamora Bustamante – Jefe de Logística y teniendo como invitado veedor al Sr. Jorge Cabezas Barrientos – Jefe de la Oficina Control Interno, dicha reunión se da en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 003-2011-EF/93.01, aprobado por Resolución N° 012-2011-EF/93.01 sobre lineamientos básicos para el proceso de saneamiento del Sector Público, con la finalidad de continuar las acciones pertinentes a lograr el saneamiento contable del Centro Vacacional Huampani.

### ACCIONES:

#### 1.- MENAJE Y LENCERÍA



El Jefe de Logística informa la existencia de bienes de menajes no apto para el servicio al público, los cuales se encuentran en condiciones de deteriorados (roto, quiñados, discontinuados), en iguales condiciones se encuentran las lencerías (rotos, gastados, rasgados y discontinuados, no aptos para el servicio). Los bienes de menajes y lencerías se encuentran bajo custodia del área de Control Patrimonial, restando espacio y con riesgos de salubridad y siniestros.

#### ACUERDO:

- 
- La Comisión acuerda solicitar a la Jefatura de Logística ordene al área de Control Patrimonial, efectúe el informe técnico legal sobre los bienes de mensaje y lencería arriba mencionados, para proceder con el trámite de baja.
  - Una vez remitido el informe técnico legal, deberá ser alcanzado a la Gerencia General para la emisión de la resolución autorizando la baja definitiva, donación y/o incineración.

#### 2.- SALDOS PENDIENTES DE PAGO A TRABAJADORES



En relación al informe N° 100-2011-CVH-GA-DC, del área de Contabilidad, con respecto a las deudas a los trabajadores: Pedro Gutarra Martínez, Hugo Acra Vargas, Víctor Contreras Farfan y Esperanza Vergaray Jara, por el importe total de S/. 7,673.19, han sido pagados a los trabajadores, según actas de pago que se adjuntan.

#### ACUERDO:

La Comisión concluye que se ha culminado con el Saneamiento Contable en relación a los saldos pendientes de pago a trabajadores.

#### 3.- VEHÍCULOS EN CALIDAD DE CHATARRA



El Jefe de Logística, informa que se ha procedido a la subasta restringida de bienes muebles (vehículos) en calidad de chatarra del CVH, se adjunta Acta de Certificación de Acto Público de la Venta.

#### ACUERDO:



La Comisión concluye que se ha culminado con el Saneamiento Contable en relación a los bienes de Activo Fijo de vehículos en calidad de Chatarra.

#### 4.- DEUDAS INCOBRABLES

El Contador, mediante Informe N° 091-2011-CVH-GA-DC, hace conocimiento del cumplimiento de la recomendación efectuada por el Órgano de Control Interno, provisionando la deuda incobrable del Sr. Fernando Velarde Valverde, ex trabajador de la Oficina de Logística, por el importe de S/. 2,659.66, deuda generada en el año 2,000.

Asimismo se registra dudas según detalle:

AÑO	NOMBRES	CONCEPTO	MONTO S/.
2001	Cesar Vargas Ludeña (ex Asesor Legal del CVH)	Préstamo Personal	850.00
2004	Daniel Anton Reategui (ex Tesorero del CVH)	Pérdida de dinero	1,610.00
2006	Rosa Isolina Marroquin	Adelanto a proveedor	2,302.50
			<b>4,762.50</b>

Dicho importe (S/. 4,762.50), ha sido provisionado (según recomendación de OCI) como cuentas incobrables.

Para culminar con el proceso de saneamiento contable, se requiere que la Gerencia General emita la resolución autorizando el castigo correspondiente.

#### ACUERDO:

El Comité acuerda solicitar a la Gerencia General la resolución para el castigo de las deudas descritas en los párrafos anteriores con la finalidad de culminar con el saneamiento contable.



Roberto Mc Farlane Vidal  
Presidente  
Gerente Administrativo



Santos Manuel Bernuy Acosta  
Miembro  
Jefe de Contabilidad



Diana Silva Fernández  
Miembro  
Jefe de Tesorería



Javier Alzamora Bustamante  
Miembro  
Jefe de Logística



Jorge Cabezas Barrientos  
Veedor  
Órgano de Control Interno